



**CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA VACANTES ACCIDENTALES O PARA NUEVAS TAREAS
DOCENTES SOBREVENIDAS.**

Adjudicación de plazas convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2023.

Este Rectorado, a la vista de las propuestas efectuadas por el Departamento correspondiente y en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Adjudicar las plazas que se relacionan en el anexo I a las personas que se indican:

Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo máximo de **dos días hábiles** para la presentación de la documentación, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o en su caso, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

León, 4 de diciembre de 2023

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL TESOURO DÍEZ

Código Seguro De Verificación	euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	04/12/2023 13:14:36
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Propuesta de Candidato para la plaza de Profesor Sustituto DL000393

Profesor Sustituto de 3 horas de docencia y 3 horas de tutoría
Duración: Curso Académico Completo. Para el Campus de León

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
Departamento: Derecho Privado Y De La Empresa
Convocatoria del 21 de noviembre de 2023

Candidatos:

Candidato	DNI	Apdo.1 Máx. 15	Apdo.2 Máx. 25	Apdo.3 Máx. 15	Apdo.4 Máx. 30	Apdo.5 Máx. 7	Apdo.6 Máx. 8	Total, Máx. 100	Resolución
1.-ÁLVAREZ-CANAL REBAQUE, PEDRO	***6332**	8,6	2,4	0,0	30,0	1,6	0,5	43,1	Candidato

Puntuación mínima para superar el proceso selectivo 30,0 puntos

Código Seguro De Verificación	euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	04/12/2023 13:14:36
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Propuesta de Candidato para la plaza de Profesor Sustituto DL000321

Profesor Sustituto de 6 horas de docencia y 6 horas de tutoría
Duración: Curso académico. Para el Campus de León

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva Y De La Educación
Departamento: Psicología, Sociología Y Filosofía
Convocatoria del 21 de noviembre de 2023

Candidatos:


Candidato	DNI	Apdo.1 Máx. 15	Apdo.2 Máx. 25	Apdo.3 Máx. 15	Apdo.4 Máx. 30	Apdo.5 Máx. 7	Apdo.6 Máx. 8	Total, Máx. 100	Resolución
1.-SADIA ROJO, MARÍA	***6626**	11,0	0,0	0,0	4,94	1,06	8,0	25,0	Candidato
2.-PÉREZ GORDÓN, NATALIA	***6308**	6,0	0,0	0,0	3,54	0,0	8,0	17,54	Excluido

Puntuación mínima para superar el proceso selectivo 25,0 puntos

Causa de exclusión de aspirantes:

- PÉREZ GORDÓN, NATALIA, con DNI ***308** fue excluido del proceso selectivo por los siguientes motivos:

El candidato no alcanza la nota mínima requerida para el puesto

Código Seguro De Verificación	euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	04/12/2023 13:14:36	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/euNZ+SFFawEBUY7EF09iOA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			